



FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:		No. de contrato / Orden de Servicio	3029499	
-----------------------	---	-------------------------------------	----------------	---

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

SOLUCIÓN INTEGRAL PARA UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE CONDENSADOS Y GENERACIÓN DE ENERGIA EN LA ESTACIÓN CHICHIMENE PERTENECIENTE A LA VICEPRESIDENCIA DE PRODUCCION DE LA ORINOQUIA DE ECOPETROL S.A.

Descripción general de actividades:

- Interconexiones Mecánicas, eléctricas e instrumentación y control.
- Obras Civiles
- Procura, montaje y puesta en marcha de paquete de tratamiento de gas
- Procura, montaje y puesta en marcha de paquete de generación
- Procura, montaje y puesta en marcha de paquete Eléctrico

Tiempo de ejecución:

450 días

Fecha estimada de inicio:

27 de Julio de 2020, del contrato inicial del 26 de febrero de 2020

Ubicación de los trabajos:

Estación Chichimene

Canales de atención del contratista:

Rocio Ruiz 3134157938

Administradora de Obra:

“La información acá publicada, fue suministrada por MORELCO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por MORELCO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

rocio.ruiz@morelco.com.co

Geovanna Arias Henao 3137919867

geovanna.arias@morelco.com

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Capacitación y entrenamiento a empleados para Trabajo Seguro en Altura debidamente aprobados	UND (POR PERSONA)	Por llamado o según requerimiento del contrato	Morelco S.A.S	Acacias	<ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento de resolución 1409 de 2008 de 2012, Capítulo 2, Artículo 12 en el Parágrafo 3º. Cumplimiento en la Resolución 1178 de 2017 emitida por el Ministerio de Trabajo. "Por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas" Cumplimiento en la <u>Resolución 1248 de 2020</u>, por la cual se dictan medidas transitorias relacionadas con la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, en el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocasión de la pandemia derivada del coronavirus COVID-19 y lo dispuesto por el <u>Decreto 749 de 2020</u>. Anexar los documentos que acrediten la pista, el personal y licencia del centro de entrenamiento como lo describe la resolución 1178. <p>Dada la emergencia sanitaria establecida frente al manejo del covid-19, debe cumplir con el protocolo de</p>	UNIDAD TECNOLÓGICA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO SUPERIOR ETDH (EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO) S.A.S	900159896-0	Villavicencio

"La información acá publicada, fue suministrada por MORELCO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por MORELCO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Contacto para facturación	Geovanna Arias Henao – Administradora de Obra 3137919867
----------------------------------	---

RECEPCION INFORMACION CONTACTO E INTENSION DE OFERTAR

Fecha de recibo	Ampliación/extensión de fecha Hasta 24 Julio/2020
Hora límite de recibo de propuestas	8:00 am – 4:00 pm
Entrega de información contacto e intensión de ofertar	Se reciben por correo electrónico a rocio.ruiz@morelco.com.co
Contacto para entrega de información	Rocio Ruiz 3134157938

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	Ampliación/extensión de fecha Hasta 24 Julio/2020
Hora límite de recibo de propuestas	8:00 am – 4:00 pm
Entrega de propuestas	Se reciben por correo electrónico a rocio.ruiz@morelco.com.co
Contacto para entrega de propuestas	Rocio Ruiz 3134157938

OBSERVACIONES

“La información acá publicada, fue suministrada por MORELCO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por MORELCO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- **Se amplía plazo para la recepción de postulantes para el servicio requerido, apertura de anillos. No hubo postulaciones locales.**
- Dada la emergencia sanitaria establecida frente al manejo del covid-19, debe cumplir con el **protocolo de bioseguridad** debidamente aprobado por las entidades gubernamentales correspondientes según la actividad económica y deberá atender lo exigido por Ecopetrol SA para el ingreso a sus instalaciones.

“La información acá publicada, fue suministrada por MORELCO SAS bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por MORELCO SAS, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”